ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No.	LP-SIM-036-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO NUEVA MONTERIA
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR	QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($15.164.261.190,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	10 DE MARZO DE 2025
FECHA FINAL	10 DE ENERO DE 2026
INTERVENTOR	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-039-2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO NUEVA MONTERIA**, representado por DINA ISABEL DUMAR SEVILLA, el interventor **PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S,** representado legalmente por VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA y la secretaria de Infraestructura **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión del contrato No. LP-SIM-036-2024**,** de acuerdo con lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante comunicado No. CNM-074-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, el contratista de obra CONSORCIO NUEVA MONTERIA, a través de su representante DINA ISABEL DUMAR SEVILLA solicitó a la firma interventora PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S., la suspensión temporal del contrato de obra No. LP-SIM-036-2024 por el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS o hasta tanto sean superadas las causas suspensivas. En razón a las situaciones que pueden leerse en las imágenes del comunicado en cita que, seguidamente se insertan:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**

NUEVA MONTERÍA

NIT. 901.912.932-1

Montería, diciembre 11 de 2025 CNM-074-2025

Señores

Proyectos Técnicos de Colombia S.A.S

Ing. Alberto Barroso

Director de interventoría

Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No. LP-SIM-036-2024 - PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Asunto: Solicitud de suspensión de contrato de obra.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de los procesos correspondientes, nos permitimos solicitar de manera formal la suspensión del contrato de obra actualmente en curso.

La decisión obedece a la necesidad de atender circunstancias que justifican esta medida. Es importante precisar que las causas expuestas son situaciones externas, ajenas al contratista de obra, las cuales representan un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que, a su vez, generan afectaciones en la ejecución óptima de las actividades inicialmente programadas.

A continuación, se detalla el caso que motiva la solicitud de suspensión:

- **Espacio Público Pastrana Borrero y Brisas del Sinú:** Durante la ejecución de las actividades de demolición de piso y anden, como tambien los distintos recorridos sociales y técnicos, se identificó la problemática con varios usuarios de algunas viviendas, donde sus terrazas y rejas se encuentran dentro del espacio por donde se construirá el sistema Hidraulico (cunetas) y anden, la necesidad de cortar es necesario para garantizar la ejecución de las actividades, sin embargo, la comunidad no dio respuesta positiva ante la solicitud, donde reiterada veces se hablo con los propietarios para llegar a un acuerdo, acto realizado por el componente social, donde no cedieron. Se remitió el caso a la entidad municipal para tratar de resolver la situación, donde se hicieron los procesos pertinentes, los cuales tuvieron avance, sin embargo, mediante un oficio por parte de la entidad, se expresó que hasta el próximo año quedan los procesos a la espera, debido a que no estarán en labores lo que resta de año y que tambien no hay fecha establecida de un posible regreso para darle tramite a los casos presentados.

CALLE 28 A # 40 - 28 Barrio Villa Caribe
consorcionuevamonteria@gmail.com
Cel: 314 593 11 72 - 300 623 80 01

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Adicional a este documento, se anexan los documentos radicados por inspección de policía especializada en urbanismo, donde se soporta lo anteriormente mencionado, en vísperas de darle tramite al proceso, permitiendo su correcta validación.

1. Oficio N°0535 I.P.E.U
2. Oficio suspensión de audiencias públicas

En virtud de lo expuesto, se solicita realizar la evaluación correspondiente y, de considerarse procedente, dar continuidad a la suspensión del contrato de obra por un periodo de 60 días calendario y/o hasta que se superen las circunstancias que originaron la presente solicitud de suspensión.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente,

DINA ISABEL DUMAR SEVILLA

R/L Consorcio Nueva Montería

CALLE 28 A # 40 - 28 Barrio Villa Caribe
consorcionuevamonteria@gmail.com
Cel: 314 593 11 72 - 300 623 80 01

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION DE POLICIA ESPECIALIZADA EN URBANISMO

Montería, 27 de noviembre de 2025

Doctor
CARLOS ANDRES GARCIA
Secretario de Gobierno Municipal
sgobierno@monteria.gov.co
Alcaldía de montería

Doctor
JHON NEL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación Municipal
splaneacion@monteria.gov.co
Alcaldía de Montería

Asunto: SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS PÚBICAS.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se informa que las audiencias programadas en este despacho policivo se suspenden hasta nuevo aviso.

La suspensión se debe a la imposibilidad de contar con el servicio de mensajería para la correcta notificación y gestión de documentos y notificaciones necesarios para el desarrollo de las audiencias públicas.

Que este despacho policivo tiene 15 días aproximadamente sin contar con un mensajero adscrito a esta Inspección Urbanística y debido a la falta de este, quedan suspendidas todas las diligencias.

Atentamente,

LUIS ALBERTO CONTRERAS TOVAR
Inspector de Policía Especializado en Urbanismo.

Proyectó: Zulma Loyas Chirre – Apoyo Jurídico.

Con Copia Dr. Nelson Enrique Acosta Sanjuan
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
gerenciaseguridad@monteria.gov.co
Secretaría de Gobierno Municipal.

Cra 3 N° 22-08 B/ Centro de Montería Inspección de Policía Especializada en Urbanismo
E-mail: inspoliciaurbanismo@monteria.gov.co *+(57) 7910726*
Montería – Córdoba

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION DE POLICIA ESPECIALIZADA EN URBANISMO

Oficio Nº 0535 I.P.E.U.

Montería, 28 de noviembre de 20225

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Montería

Ref. Petición de fecha 27 de noviembre de 2025
Recibido: 28 de noviembre de 2025
Asunto: Respuesta – C. E SIM-2024-2025.

Mediante el presente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Que en relación a lo solicitado en el derecho de petición, me permito informarle que en estos momentos el despacho no cuenta con el servicio de mensajería para efectos de librar las distintas notificaciones dentro de los respectivos procesos urbanísticos, razón por la cual las diligencias que se llevan en este despacho se encuentran suspendidas; tal como se puede corroborar en el oficio adjunto.

Por otra parte, es de manifestarle que, una vez visto la agenda de diligencias programadas en este despacho policivo, se pudo observar que no existe disponibilidad de fecha para este año de acuerdo al proceso referenciado en el escrito petitorio; ya que de acuerdo al orden de llegada de los procesos se van fijando las fechas para las realizaciones de estas diligencias e iniciar el trámite establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Sin embargo, si se llegare a cancelar alguna diligencia ya programa para este año se tomará esa fecha para dar inicio al proceso verbal abreviado de la ley 1801 de 2016.

De esta manera, doy respuesta clara, precisa y de fondo a su petición.

Atentamente,

LUIS ALBERTO CONTRERAS TOVAR
Inspector de Policía Especializado en Urbanismo.

Proyectó: Zahira López Chejne – Apoyo Jurídico

Cra 3 N° 22-08 B/ Centro de Montería Inspección de Policía Especializado en Urbanismo
E-mail: inspoliciaurbanismo@monteria.gov.co *+(57) 7910726*
Montería – Córdoba

NUEVA MONTERÍA

NIT. 901.912.932-1

Montería, diciembre 16 de 2025 CNM-075-2025

Señores

Proyectos Técnicos de Colombia S.A.S

Ing. Alberto Barroso

Director de interventoría

Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No. LP-SIM-036-2024 - PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Asunto: Complemento solicitud de suspensión de contrato de obra.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, hacemos envió de las documentos correspondientes, utilizados para la reunión realizada el día viernes 12 de diciembre de 2025, en las instalaciones de AFINIA, donde se tocaron los temas pertinentes sobre las actividades necesarios para la reubicación de los postes eléctricos en los tramos correspondientes al contrato en curso.

Este motivo se presenta para adicionar en las causales para la suspensión del contrato, donde ya se ha realizado el envio pertinente de la solicitud en el oficio CNM-074-2025.

Adicional a este documento, se anexan los documentos utilizados para la reunión que dejan constancia de lo tratado y representan un soporte para su validación.

1. Acta de visita
2. Listado de asistencia

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente,

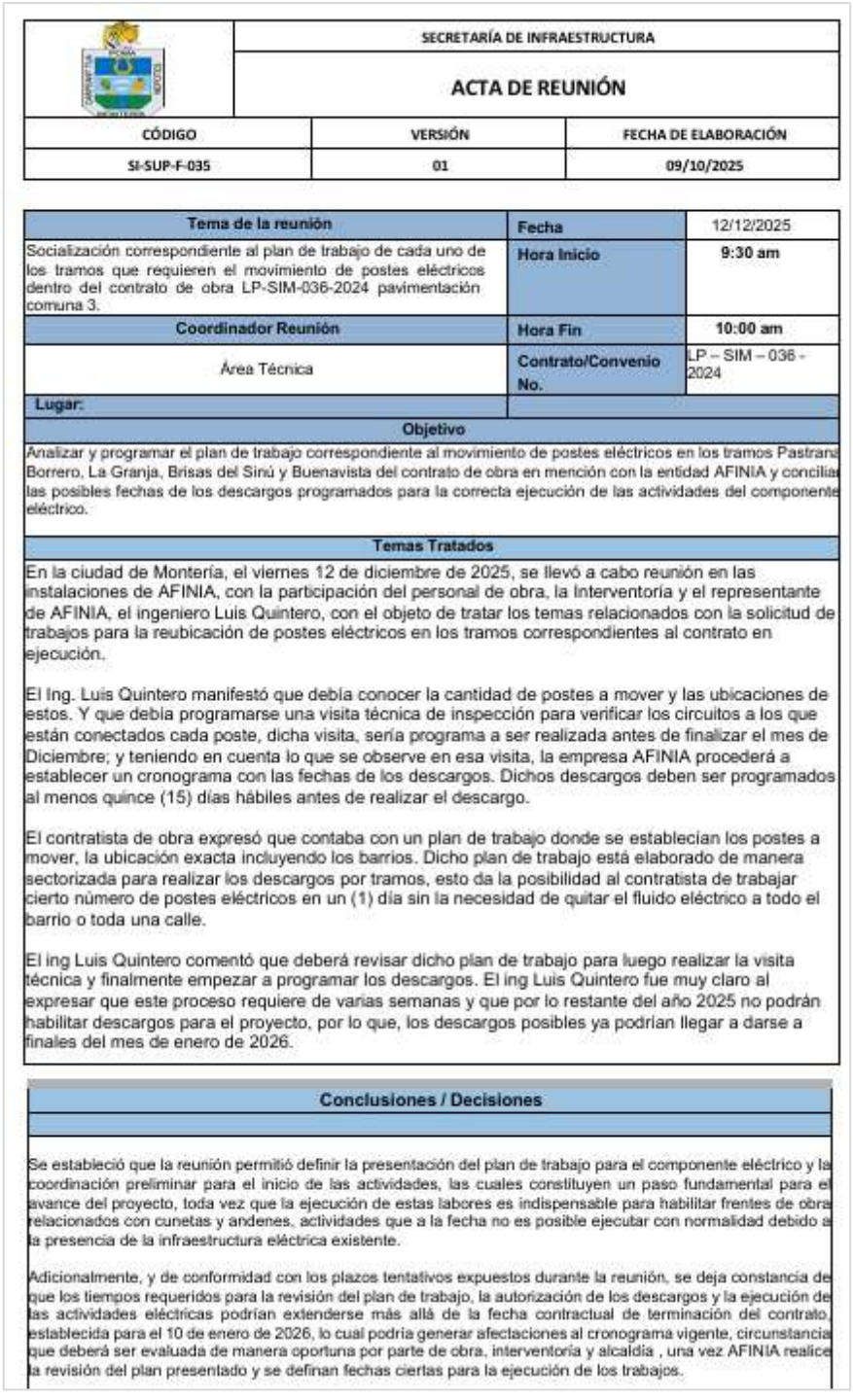
DINA ISABEL DUMAR SEVILLA

R/L Consorcio Nueva Montería

CALLE 28 A # 40 - 28 Barrio Villa Caribe
consorcionuevamonteria@gmail.com
Cel: 314 593 11 72 - 300 623 80 01

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**



	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	01	09/10/2025

Tema de la reunión	**Fecha**	12/12/2025
Socialización correspondiente al plan de trabajo de cada uno de los tramos que requieren el movimiento de postes eléctricos dentro del contrato de obra LP-SIM-036-2024 pavimentación comuna 3.	**Hora Inicio**	**9:30 am**
Coordinador Reunión	**Hora Fin**	**10:00 am**
Área Técnica	**Contrato/Convenio No.**	LP – SIM – 036 - 2024
Lugar:		

Objetivo

Analizar y programar el plan de trabajo correspondiente al movimiento de postes eléctricos en los tramos Pastrana Borrero, La Granja, Brisas del Sinú y Buenavista del contrato de obra en mención con la entidad AFINIA y concilia las posibles fechas de los descargos programados para la correcta ejecución de las actividades del componente eléctrico.

Temas Tratados

En la ciudad de Montería, el viernes 12 de diciembre de 2025, se llevó a cabo reunión en las instalaciones de AFINIA, con la participación del personal de obra, la Interventoría y el representante de AFINIA, el ingeniero Luis Quintero, con el objeto de tratar los temas relacionados con la solicitud de trabajos para la reubicación de postes eléctricos en los tramos correspondientes al contrato en ejecución.

El Ing. Luis Quintero manifestó que debía conocer la cantidad de postes a mover y las ubicaciones de estos. Y que debía programarse una visita técnica de inspección para verificar los circuitos a los que están conectados cada poste, dicha visita, sería programa a ser realizada antes de finalizar el mes de Diciembre; y teniendo en cuenta lo que se observe en esa visita, la empresa AFINIA procederá a establecer un cronograma con las fechas de los descargos. Dichos descargos deben ser programados al menos quince (15) días hábiles antes de realizar el descargo.

El contratista de obra expresó que contaba con un plan de trabajo donde se establecían los postes a mover, la ubicación exacta incluyendo los barrios. Dicho plan de trabajo está elaborado de manera sectorizada para realizar los descargos por tramos, esto da la posibilidad al contratista de trabajar cierto número de postes eléctricos en un (1) día sin la necesidad de quitar el fluido eléctrico a todo el barrio o toda una calle.

El ing Luis Quintero comentó que deberá revisar dicho plan de trabajo para luego realizar la visita técnica y finalmente empezar a programar los descargos. El ing Luis Quintero fue muy claro al expresar que este proceso requiere de varias semanas y que por lo restante del año 2025 no podrán habilitar descargos para el proyecto, por lo que, los descargos posibles ya podrían llegar a darse a finales del mes de enero de 2026.

Conclusiones / Decisiones

Se estableció que la reunión permitió definir la presentación del plan de trabajo para el componente eléctrico y la coordinación preliminar para el inicio de las actividades, las cuales constituyen un paso fundamental para el avance del proyecto, toda vez que la ejecución de estas labores es indispensable para habilitar frentes de obra relacionados con cunetas y andenes, actividades que a la fecha no es posible ejecutar con normalidad debido a la presencia de la infraestructura eléctrica existente.

Adicionalmente, y de conformidad con los plazos tentativos expuestos durante la reunión, se deja constancia de que los tiempos requeridos para la revisión del plan de trabajo, la autorización de los descargos y la ejecución de las actividades eléctricas podrían extenderse más allá de la fecha contractual de terminación del contrato, establecida para el 10 de enero de 2026, lo cual podría generar afectaciones al cronograma vigente, circunstancia que deberá ser evaluada de manera oportuna por parte de obra, interventoría y alcaldía , una vez AFINIA realice la revisión del plan presentado y se definan fechas ciertas para la ejecución de los trabajos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	01	09/10/2025

Compromisos Adquiridos		
Compromiso	**Fecha De Cumplimiento**	**Responsable**
Enviar plan de trabajo para la respectiva revisión por parte de la entidad AFINIA.	N/A	Contratista de obra
Realizar visita técnica para revisar ubicación de postes y circuito al que pertenecen.	N/A	AFINIA
Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)	

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	12/12/25	**Hora**	9:30	**Hora Fin**	
Lugar	INSTALACIONES AFINIA				
Secretaría /	**INFRAESTRUCTURA**	**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o	Descargos programados con la entidad AFINIA				

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Luis Hoyos Aguirre	Proyteco SAS.	Lhoyos@proyteco.com.co	3157551402	
Samir Gonzalez Ballesteros	Interventoria	Samyjunior12@hotmail.com	3002774459	
Carlos Hernandez	Interventoria	Carlosh1689@hotmail.com	3008046668	
JAIME MASS DAVID	PROYECTO	jaimimass@gmail.com	3012927732	
Luis Quintero	Mto Afinia	luisquintero@afin.	3233921855	
Wilson Mercado	Contratista obra	Wilsonmer2905@gmail.com	3184435227	

2. Que, a su turno, la firma interventora PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S, a través de oficio P-MRIA-110-2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, avaló la solicitud de suspensión presentada por parte de la firma contratista de obra por el término de SESENTA (60) DÍAS o hasta tanto sean superadas las causas suspensivas. Tal como puede leerse en las imágenes del oficio en cita que, seguidamente se insertan:



PROYTECO
PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

P-MRIA-110-2025

Montería, 18 de diciembre 2025

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Ing. Iris Spath Camaño
Secretaria de infraestructura
Montería, Córdoba

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA LP-SIM-036-2024 "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA-SIM-039-2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LOS BARRIOS DE LAS COMUNAS 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

ASUNTO: Traslado de solicitud de suspensión contractual y causales expuestas por el contratista de obra para el contrato LP-SIM-036-2024

Respetados señores:

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría dentro del contrato de la referencia, me permito poner en conocimiento de la Secretaría de Infraestructura Municipal (SIM) la solicitud de suspensión del contrato de obra LP-SIM-036-2024, presentada por el contratista Consorcio Nueva Montería, mediante oficio CNM-074-2025, así como la comunicación adicional remitida posteriormente mediante oficio CNM-075-2025, a través de la cual se anexa el acta de reunión del 12 de diciembre de 2025, utilizada como soporte para ampliar las causales expuestas, las cuales, según lo manifestado, están afectando la ejecución normal del proyecto.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, la solicitud de suspensión obedece a la necesidad de atender circunstancias externas y ajenas a su responsabilidad, las cuales, según se indica, representan un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y generan afectaciones en la ejecución óptima de las actividades inicialmente

Calle 78 N. 53-90 Oficina 10 B (Piso 3)
Centro Comercial Country Plaza
Barranquilla – Colombia
(5) 3378380 – proytecomonteria@gmail.com

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

PROYTECO
PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

programadas. En este sentido, el contratista expone como primera causal las situaciones presentadas en sectores de Espacio Público Pastrana Borrero y barrio Brisas del Sinú, donde, durante la ejecución de actividades de demolición de piso y andén, así como en los recorridos sociales y técnicos realizados, se identificó la existencia de terrazas y rejas de algunas viviendas localizadas dentro del área requerida para la construcción del sistema hidráulico (cunetas) y andenes. Manifiesta que, pese a los acercamientos realizados con los propietarios y a la gestión adelantada por el componente social del proyecto, no se obtuvo respuesta favorable por parte de la comunidad, razón por la cual el caso fue remitido a la entidad municipal competente; sin embargo, según comunicación oficial citada por el contratista, se informó que los trámites respectivos quedarían en espera hasta el próximo año, sin fecha definida para su reanudación.

Como soporte de lo anterior, el contratista anexa los documentos radicados ante la Inspección de Policía Especializada en Urbanismo, correspondientes al Oficio N.° 0535 I.P.E.U y al oficio de suspensión de audiencias públicas, los cuales, según lo manifestado, respaldan la situación expuesta y se encuentran en trámite ante la autoridad competente.

Adicionalmente, mediante el oficio CNM-075-2025, el contratista incorpora como causal complementaria la situación relacionada con la reubicación de postes de energía, indicando que el día 12 de diciembre de 2025 se llevó a cabo una reunión técnica en las instalaciones de AFINIA, en la cual se abordaron los aspectos necesarios para la revisión del plan de trabajo del componente eléctrico, señalando que los plazos requeridos para la autorización de los descargos y la ejecución de dichas actividades podrían extenderse más allá de la fecha contractual de terminación del contrato, establecida para el 10 de enero de 2026, lo cual, según lo expuesto, podría generar afectaciones al cronograma vigente, una vez se definan fechas ciertas por parte de la empresa prestadora del servicio.

En virtud de lo anterior, el contratista solicita que se realice la evaluación correspondiente y, de considerarse procedente, se autorice la suspensión del contrato por un periodo de sesenta (60) días, el cual como interventoría consideramos prudente para surtir los inconvenientes anteriormente descritos. Cabe resaltar que si se surten estos inconvenientes antes del periodo inicialmente pactado, se procederá a reiniciar de manera anticipada.

Por su parte, esta Interventoría deja constancia de que las situaciones expuestas por el contratista corresponden a hechos que involucran gestiones interinstitucionales y comunitarias, así como actividades asociadas a terceros, las cuales inciden directamente en la habilitación de frentes de obra y en la programación contractual. En tal sentido, la presente comunicación se remite para conocimiento y análisis de esa Secretaría, sin emitir concepto de fondo, a fin de que, con base en la documentación aportada y las verificaciones a que haya lugar, se adopten las decisiones que se consideren pertinentes dentro del marco legal y contractual aplicable

Calle 78 N. 53-90 Oficina 10 B (Piso 3)
Centro Comercial Country Plaza
Barranquilla – Colombia
(5) 3378380 – proytecomonteria@gmail.com

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.



PROYTECO
PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

Se anexa como soporte enviado por contratista de obra:

1. Oficio CNM-074-2025 (Solicitud de suspensión de contrato de obra)
2. Oficio CNM-075-2025 (Complemento solicitud de suspensión de contrato de obra)
3. Oficio N°0535 I.P.E.U
4. Oficio suspensión de audiencias públicas
5. Acta de reunión y asistencia en las instalaciones de la empresa Afinia del dia 12 de diciembre 2025

En consecuencia, la Interventoría manifiesta su conformidad con la solicitud presentada por el contratista y recomienda a la Secretaría de Infraestructura Municipal la suspensión del contrato, atendiendo a las directrices que se impartan al respecto, con el fin de efectuar el correspondiente seguimiento técnico, administrativo y contractual, de conformidad con las obligaciones asignadas dentro del contrato en referencia.

Cordialmente.

VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA
PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S
Representante Legal

Elaboró: Ing. Samir Gonzalez – Residente de interventoría
Aprobó: Ing. Alberto Barroso – Director de Interventoría

C.C.: Ing. Alejandro Méndez – Apoyo a la Supervisión de Interventoría.

Calle 78 N. 53-90 Oficina 10 B (Piso 3)
Centro Comercial Country Plaza
Barranquilla – Colombia
(5) 3378380 – proytecomonteria@gmail.com

3. Que, conforme a lo expuesto, por la firma contratista como fundamento para la suspensión temporal del contrato de obra de la referencia y, debidamente avalado por la firma interventora, se observa que, las causas de sustentan la presente actuación influyen directamente en la proyección y programación del contrato. De

ahí que, evaluada la solicitud, se encuentra justificada la necesidad de suscribir la presente suspensión por el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS o hasta tanto sean superadas las causas de la suspensión.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato No. LP-SIM-036-2024 cuyo objeto es *"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"*, por el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS o hasta tanto, sean superadas las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente suspensión No 1 del contrato de Obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO NUEVA MONTERIA

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO NUEVA MONTERIA

Dina Isabel Dumar Sevilla
Contratista de obra

PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S
Vivian Paola Campo Villota
Interventor

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Yenis Zúñiga Mercado – Prof. Especializado SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.